

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICIO****N° 3400****VISTOS:**

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:
Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- b) La reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°05 de fecha 29 de octubre de 2025.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión N°05 del Concejo Extraordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO**1.- APRUEBESE,** los siguientes acuerdos:**Acuerdo N°343**

Se aprueba modificación ordenanza de derechos municipales articulo 13 Recintos Deportivos, se agrega un artículo 13 bis, se modifica articulo 10 letra j)

Votación: Unánime**Acuerdo N°344**

Se aprueba autorizacion suscripción de contrato “Reposición escala Block 8 Villa Comercio”, según articulo 65 letra j) ley N°18.695.

Votación: Unánime,**Acuerdo N°345**

Se aprueba autorizacion suscripción de contrato “Reposición escala Block 11 Villa Comercio”, según articulo 65 letra j) ley N°18.695.

Votación: Unánime**Acuerdo N°346**

Se aprueba autorizacion suscripcion de contrato “Mejoramiento Plaza Las Sirena de Concón” según articulo 65 letra j) ley N°18.695.

Votación: Unánime,**Acuerdo N°347**

Se aprueba autorizacion suscripcion de contrato “Ampliación sede social junta de vecinos Los Troncos” según articulo 65 letra j) ley N°18.695.

Votación: Cinco votos a favor una abstención señora Eda Arteaga.

Acuerdo N°348

Se aprueba octava modificación presupuestaria municipal.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°349

Se aprueba modificación plan de obras, que es anexo de los fundamentos de la octava modificación municipal que es el siguiente:

Incorporación Plan de Obras 2025:

(Cifras en M\$)

Nº Proyecto	Denominación	Gtos. Administrativos	Consultorías	Obras Civiles	Equipamiento	Vehículos	Otros Gastos	Total
		001	002	004	005	007	999	
								0
0432	CONSERVACION LICEO POLITECNICO DE CONCON			61,384				
0435	P.M.U. MEJORAMIENTO PLAZA FRANCISCO COLOANE, V. MAGISTERIO, CONCON			113,550				113,550
0436	APORTES ASESORIAS E INSPECCIONES TECNICAS PROYECTOS EXTERNOS		15,000					15,000
0437	MEJORAMIENTO DIVERSOS ESPACIOS PUBLICOS 2025 (FIGEM)			90,000				90,000
								0
TOTALES PLAN DE OBRAS		0	15,000	264,934	0	0	0	218,550

TOTALES MODIFICACION PRESUPUESTARIA	0	15,000	264,934	0	0	0	218,550
------------------------------------------------	----------	---------------	----------------	----------	----------	----------	----------------

TOTAL PLAN DE OBRAS 2025 ACTUALIZADO		201,960	3,911,340	326,193		237,150	4,676,643
-------------------------------------------------	--	----------------	------------------	----------------	--	----------------	------------------

TOTAL PLAN DE OBRAS INCORPORANDO MODIFICACION	0	216,960	4,176,274	326,193	0	237,150	4,895,193
--------------------------------------------------------------	----------	----------------	------------------	----------------	----------	----------------	------------------

Votación: Unánime

**Acuerdo Nº350**

Se aprueba modificar el punto número siete de la tabla, eliminando termino **modificación**, se remplaza por **pronunciamiento**, Ordenanza de Mobiliario Urbano comuna de Concón.

Votación: Unánime

Acuerdo Nº351

Se aprueba Ordenanza de Mobiliario Urbano comuna de Concón.

Votación: Unánime

2.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

FRV/MLEG/jcv

Distribución:

1. Departamentos Municipales (18)

